

DIRECTOR TÉCNICO DE PROYECTOS



JORGE MAURICIO REYES VELANDIA

Perfil

Nombrado mediante Resolución No. 854 del 12 de marzo de 2018, y posesionado mediante Acta No. 039 del 14 de marzo de 2018.

Estudios

- Ingeniero Civil de la Universidad Nacional de Colombia.
- Especialista en Tránsito, Diseño y Seguridad Vial de la Universidad Nacional de Colombia.
- Magister en Ingeniería de Transporte de la Universidad Nacional de Colombia.

Experiencia Laboral

El Ingeniero Jorge Mauricio Reyes Velandia, cuenta con 9 años de experiencia profesional. Dentro de su trayectoria laboral, se ha desempeñado como Diseñador en Consulcons Ltda., Diseñador Geométrico en las empresas como Ittus Consultores Asociados S.A.S., Rizoma Proyectos y Consultoría Colombiana S.A., y como Líder Equipo de Diseño Geométrico del Instituto de Desarrollo Urbano, entre otras.

Funciones

1. Dirigir, coordinar y controlar la realización de los estudios de diagnóstico, factibilidad y diseño de proyectos integrales, orientando la evaluación y seguimiento de los planes, programas y proyectos de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público a cargo de la Entidad, así como de los proyectos especiales que le sean propuestos, de conformidad con las normas y especificaciones técnicas vigentes.
2. Dirigir los estudios para la formulación e implementación de las estrategias, planes y programas para el desarrollo y control de los proyectos de infraestructura, así como de mantenimiento, rehabilitación, administración, aprovechamiento económico y monitoreo de la infraestructura existente de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido a cargo de la Entidad, incluyendo los lineamientos, especificaciones y requerimientos en materia de gestión predial, social, ambiental y de seguridad integral de los mismos, de acuerdo con la planeación institucional.
3. Responder por los diseños de los proyectos integrales a cargo de la Entidad, verificando que los mismos incluyan el análisis de riesgos y los componentes técnicos, arquitectónico, urbanístico, paisajístico, ambiental, social, de tráfico, de seguridad integral y demás requeridos por los proyectos.
4. Orientar las gestiones de coordinación con las empresas de servicios públicos, entidades del orden nacional, departamental y distrital, y con el sector privado, para la formulación e implementación de los proyectos de infraestructura, así como de mantenimiento, rehabilitación y monitoreo de la infraestructura existente de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido, que le sean asignadas por la Subdirección General de Desarrollo Urbano, de conformidad con las políticas y estrategias adoptadas.
5. Proponer instrumentos y mecanismos para la financiación y desarrollo de proyectos de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido, de conformidad con las políticas institucionales.
6. Adelantar las gestiones de coordinación interinstitucional y obtener las licencias, permisos y demás aprobaciones que se requieran de las empresas de servicios públicos y entidades competentes involucradas en el diseño de los proyectos de infraestructura de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público a cargo de la Entidad, de conformidad con las directrices establecidas y normatividad vigente.
7. Responder, coordinar y controlar que la elaboración de los componentes técnicos de los pliegos de condiciones, guías de requisitos y presupuestos para la contratación de los estudios de diagnóstico o de factibilidad o de diseños de los proyectos de infraestructura de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público a cargo de la Entidad, cumplan con los costos, calidad, tiempos en la ejecución sobre asuntos de su competencia, de conformidad con la normatividad vigente y especificaciones establecidas.
8. Dirigir y coordinar la formulación, diseño e implementación de los planes y programas para el desarrollo de los proyectos de valorización y aprovechamiento de predios,

realizando los estudios e investigaciones que para ello se requieran, de acuerdo con la planeación institucional.

9. Prestar la asesoría técnica, revisar y conceptuar sobre los diseños propuestos por los consultores a cargo de los estudios y diseños de los proyectos de infraestructura de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público ejecutados por la Entidad o aquellos que estén a cargo de otras entidades o las Localidades, con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad.
10. Preparar y entregar oportunamente la información a su cargo requerida por los consultores para el desarrollo de los proyectos de infraestructura de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público de la Entidad, vigilando y garantizando que los estudios y diseños ejecutados, cumplan con las normas, presupuestos y especificaciones técnicas definidas.
11. Realizar la supervisión, seguimiento, control y evaluación de la gestión administrativa, financiera, legal y técnica de la ejecución de los asuntos y contratos a su cargo, de acuerdo con el procedimiento establecido.
12. Responder por la terminación, recibo, liquidación y ejecución del presupuesto total de los contratos a cargo de la dependencia, cumpliendo con la elaboración de los documentos respectivos y los términos establecidos por la ley.
13. Adoptar las decisiones pertinentes para la resolución de los conflictos que se presenten durante la ejecución y liquidación de los contratos a cargo de la dependencia, de tal manera que se garantice la finalización de los proyectos en los plazos establecidos.
14. Realizar y garantizar la entrega oportuna de los estudios y diseños aprobados y de los planos de diseño en los formatos y software establecidos, para la actualización del sistema de información implementado por el Instituto para tal efecto, al Centro de Documentación de la Entidad, e informar a las áreas ejecutoras y de planeación del Instituto de la terminación de los estudios y diseños con el fin de continuar con la ejecución de los respectivos proyectos.
15. Revisar o elaborar los documentos pre-contractuales para la licitación de proyectos de infraestructura vial y radicarlos en el área competente para continuar el proceso de contratación, de acuerdo con el procedimiento establecido y lo exigido por la ley vigente.
16. Dirigir y coordinar el desarrollo e implementación de las estrategias, planes y programas para la construcción y administración de los estacionamientos y/o parqueaderos a cargo de la Entidad, conforme a las políticas establecidas.
17. Coordinar y controlar los procesos requeridos para la formulación, viabilización, contratación y ejecución de los proyectos de infraestructura vial y de espacio público de las localidades y brindar la asesoría y asistencia técnica que sea necesaria en las etapas de planeación, programación, revisión y elaboración de componentes técnicos de los proyectos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local, conforme a los lineamientos establecidos.
18. Coordinar el acompañamiento técnico requerido en los procesos selectivos contractuales, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
19. Responder por los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo, de acuerdo con el procedimiento establecido.
20. Dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento del Plan Anual de Caja correspondiente a los asuntos y contratos a su cargo, de acuerdo con el procedimiento establecido.
21. Coordinar con la Oficina Asesora de Planeación, o quien haga sus veces, la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) y plurianual, de acuerdo con las directrices institucionales y las normas presupuestales vigentes.

22. Establecer y realizar seguimiento y control a los indicadores de gestión y demás factores de medición para verificar el cumplimiento de las metas propuestas y las funciones de la dependencia, emitiendo los informes de conformidad con las directrices que se impartan al respecto.
23. Las demás señaladas en la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.